

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 9 8

CONCON, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°23, Certificado de Disponibilidad N°64. Certificado N°44.

**DECRETO**

**1. RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE  
R.U.T.  
Título o estudio  
Tipo de funciones

: **HELIA MESSEN PÁEZ**

:  
: Educadora de Párvulos  
: Docente (Articulación PIE)

Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.

N° de Horas Cronológicas semanales  
Financiamiento  
Establecimiento  
Jornada de Trabajo

: 3  
: Prog. de Integración Escolar

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza  
Calidad  
Periodo de vigencia

: Enseñanza Básica

: **Contrata**

: Desde el **01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**

vigente del Área de Educación  
funcionaria.

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

**3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

**4. NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

**5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |